



TRANSCARIBE S. A.

AMPLIACION DE PLAZO PARA RECEPCION DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

La República de Colombia ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento el préstamo BIRF 7321-CO para sufragar parcialmente el costo del Proyecto Nacional de Transporte Urbano PNTU, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos elegibles objeto de diferentes procesos de contratación.

TRANSCARIBE S.A. solicita a las firmas, personas naturales o jurídicas, interesadas en ofrecer sus servicios de consultoría, a presentar manifestaciones de interés para participar en los procesos de contratación para la ASESORÍA E INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO DE CORREDOR DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA – TRANSCARIBE, DEL SECTOR EL AMPARO HASTA EL SECTOR DE VILLA ROSITA.

Quienes estén interesados deberán presentar la hoja de vida de la firma anexando certificaciones de contratos de consultoría que el interesado haya ejecutado solo, en consorcio, o unión temporal, o en cualquier otra forma de asociación de firmas, cuyo objeto sea o incluya la Interventoría de la adecuación, rehabilitación y/o construcción de vías urbanas con pavimento en concreto rígido. La firma debe acreditar mediante dichas certificaciones, una experiencia específica mínima de 105.000 m² de pavimento en concreto rígido en vías urbanas y 35.000 m² en espacio público; de igual manera los interesados deben acreditar experiencia específica en la Interventoría de estructuras para puentes de mínimo 35 metros de luz y longitud mínima de 200 mts; así mismo deberán acreditar experiencia específica en la Interventoría de estructuras de muros de contención en concreto reforzado con altura mayor o igual a 6 metros. Los interesados deberán anexar una lista de contactos o referencias para verificar dichos datos.

Las certificaciones de la experiencia de las firmas interesadas deben estar expresadas en metros cuadrados para el caso del pavimento en concreto rígido en vías urbanas y para el espacio público; para el caso de las estructuras de puentes y de muros de contención, las certificaciones deben estar expresadas en metros lineales. No se aceptan auto certificaciones.

Los interesados pueden manifestar interés para participar solos, en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación.

Transcaribe S.A. ha decidido ampliar el plazo para que, quienes estén interesados en presentarse a esta convocatoria, hagan llegar la información anteriormente solicitada antes de las 5:00 p. m. del **27 de junio de 2008** en la siguiente dirección: Crespo Carrera 5 No. 66-91, Edificio Eliana, Cartagena de Indias- Colombia, o por vía electrónica a la dirección gerencia@transcaribe.gov.co.

El Alcalde Somos Todos

